

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso dos del artículo 18 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable con concepto de autor a reo desconocido.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.
León, 29 de mayo de 1969.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente-Delegado de Hacienda.—3.064-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de pabellones para oficinas y laboratorios a pie de obra, Centros de trabajo de Almonacid, Carrasosa, La Roda y Pozohondo, acueducto Tajo-Segura.

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso correspondiente a las obras de pabellones para oficinas y laboratorios a pie de obra —Centros de trabajo de Almonacid, Carrasosa, La Roda y Pozohondo— acueducto Tajo-Segura a «Jala, S. A.», solución P-FM de su oferta, en la cantidad de 5.993.094 pesetas y en las condiciones que rigen para dicho contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahueta.

Sr. Ingeniero Jefe del acueducto Tajo-Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del Proyecto Desplazado de Abastecimiento y Distribución y de saneamiento del Barrio de los Cristianos, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del Proyecto Desplazado de Abastecimientos y Distribución y de saneamiento del Barrio de los Cristianos, Arona (Santa Cruz de Tenerife), a «Ingeniería y Construcciones Duca, S. A.», en la cantidad de 16.183.456 pesetas que representa el coeficiente 0,9116104096 respecto al presupuesto de contrata de 16.658.634 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arahueta.

Sr. Ingeniero director del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Revestimiento de la acequia Puente del Caldo, término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Revestimiento de la acequia Puente del Caldo, término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia), a don José Antonio Rodríguez Valero en la cantidad de 4.049.600 pesetas que representa el coeficiente 0,7430348965 respecto al presupuesto de contrata de 5.449.273 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahueta.

Sr. Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del Plan General del aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos disponibles de la isla de Mallorca para abastecimiento de agua, 1.º fase (presa de Gorch Blau, presa de Cuber, canal de transvase de Gorch Blau a Cuber, estación de bombeo de transvase conducciones desde Campanet y Cuber a Palma; desglosando Campanet Lloseta y depósito de regulación de Palma).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del Plan General de aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos disponibles de la isla de Mallorca para abastecimiento de agua, 1.º fase (presa de Gorch Blau, presa de Cuber, canal de transvase de Gorch Blau a Cuber, estación de bombeo de transvase conducciones desde Campanet y Cuber a Palma; desglosando Campanet Lloseta y depósito de regulación de Palma) a «Materiales y Tubos Bonna, S. A.», en la cantidad de 236.228.228 pesetas que representa el coeficiente 0,749507319 respecto al presupuesto de contrata de 315.188.096 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahueta.

Sr. Ingeniero director del Servicio Hidráulico de Baleares.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Tur Soler la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San José (Ibiza) para la construcción de balneario, embarcadero y playa artificial.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Tur Soler una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San José.

Superficie aproximada: 285,00 metros cuadrados.

Destino: Construcción de balneario, embarcadero y playa artificial.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de concesión: Quince años.

Canon unitario: 85 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Quinceo-bar con servicios anejos de baño y ducha. Embarcadero de hormigón de 22,50 metros de largo y 2 metros de ancho en los tres primeros metros y 3 metros en los restantes. Playa artificial, formada por relleno de piedra machacada y vertido de arena de playa sobre ésta.

Prescripciones: La playa artificial que se forme se integrará a la ya existente con las mismas características de uso y dominio público, sin que el concesionario tenga sobre ella derecho alguno.

— El concesionario deberá pavimentar el paso público que puede tras la playa formada.

— En caso de necesidad el embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise.

— La Jefatura de Costas y Puertos podrá prohibir la existencia de carteles que ofrezcan dudas en cuanto que la playa artificial que se forme se integre a la ya existente, con sus mismas características.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas prentas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la CN-534, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 171,100 al 216,600, y CN-623, de Burgos a Santander, p. k. 366,700 al 393,400, Ensayo y mejora del firme. Término municipal de Ribamontán al Monte.

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados, con motivo de la ejecución de las obras arriba enunciadas.